

RESOLUCION R- 642
(15 JUL. 2011)

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

La Universidad del Cauca y el Instituto Nacional de Vías, INVÍAS han suscrito el Convenio 1590 de 2010 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre la Universidad del Cauca y el INVÍAS para ejecutar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los proyectos de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de Vías Departamentales, Municipales, Vías para la Competitividad y vías de la Red Terciaria Nacional, adelantando la Gerencia Integral del Convenio, proporcionado la asesoría técnica, jurídica, de coordinación y de control y supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo".

Mediante Resolución No **RESOLUCIÓN - N° 577** del 28 de Junio del año en curso, se ordenó la apertura para recibir propuestas y adjudicar el contrato de interventoría, cuyo objeto es "**LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA: EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PAVIMENTACION VIA VEREDA LAS BRISAS MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO QUIMAYO EN EL SECTOR DE LA VEREDA LA TOMA, MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ENTRE LAS VEREDAS TUNURCO- CUCHICAMA, MUNICIPIO TIMBIO, DEPARTAMENTO CAUCA**"; conforme a las cantidades y especificaciones de la convocatoria que se publicó en la página Web de la Universidad del Cauca.

La publicación de los términos de la convocatoria pública, se realizó el día 29 de Junio de 2011 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones de conformidad al calendario, hasta el día 1 de julio de 2011, al correo electrónico contratacion@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán.

Dentro del plazo otorgado, no se presentaron observaciones a la convocatoria pública.

El resultado del sorteo, el cual fue realizado y publicado el 5 de julio dentro del término previsto en el cronograma, fue el siguiente:

101

No. CONSECUTIVO	TIPO DE PERSONA	IDENTIFICACION	Nº SORTEO
1	Persona Natural	5210134	O48
2	Consortio	91245821	O50
3	Consortio	2877627	O53
4	Consortio	194133	O37
5	Consortio	76321366	O20
6	Consortio	1068747	O12
7	Persona Natural	19300899	O44
8	Persona Natural	76319787	O55
9	Consortio	15918580	O30
10	Union Temporal	85153795	O43
11	Consortio	13017649	O03
12	Persona Natural	66818812	O32
13	Persona Natural	10532319	O23
14	Consortio	34570176	O38
15	Persona Natural	33366308	O31
16	Consortio	23914015	O06
17	Consortio	34524920	O54
18	Consortio	19466717	O56
19	Persona Natural	5209967	O21
20	Consortio	76308614	O46

La Junta de Licitaciones y Contratos después de publicar la lista de oferentes habilitados, recepcionó ocho (8) propuestas, las cuales fueron calificadas jurídica y económicamente a excepción de la propuesta presentada por la Ingeniera CARMEN GIRLEZA VERA GOMEZ, por cuanto el RUP presentado no se encuentra en firme, dado que la inscripción la realizó el 5 de Julio de los corrientes, sin que a la fecha hayan transcurrido los 30 días hábiles establecidos en la normatividad y en el pliego de condiciones.

Con siete (07) propuestas hábiles en la integralidad del proceso; la Junta procede a realizar el sorteo de la formula.

De este proceso se establece en público que la fórmula favorecida es la Número 2, Factor 3, brindando el siguiente orden de elegibilidad: **1.LUIS ONESIMO ROSALES**
2.CONSORCIO PROGRESAR 3.CONSORCIO INCITECO

El valor de la propuesta que ocupó el primer orden de elegibilidad fue la presentada por **LUIS ONESIMO ROSALES** por un valor de \$ 66.932.000

Existe Certificado de Disponibilidad presupuestal No. No. 201101001 del 15 de Marzo de 2011 del 15 de Marzo de 2011, expedido por la Contadora Martha Cecilia Palomino Martínez, Funcionaria de la División Financiera.

RESUELVE

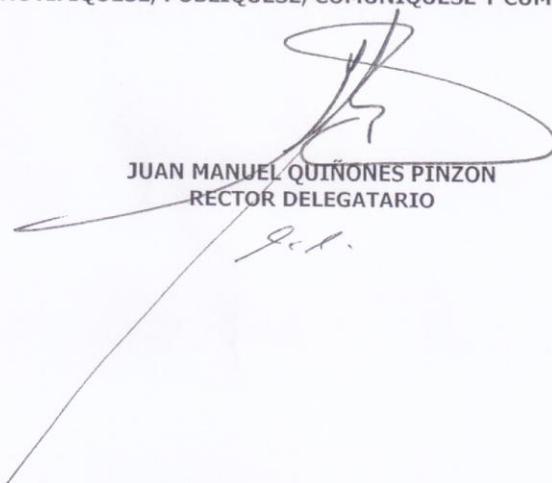
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución No 577 del 28 de Junio del año en curso, al señor, **LUIS ONESIMO ROSALES, con la cédula de ciudadanía No 5.209.967, cuyo objeto es: " LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA:**

EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PAVIMENTACION VIA VEREDA LAS BRISAS MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO QUIMAYO EN EL SECTOR DE LA VEREDA LA TOMA, MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ENTRE LAS VEREDAS TUNURCO- CUCHICAMA, MUNICIPIO TIMBIO, DEPARTAMENTO CAUCA, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas de la convocatoria No 091 de 2011

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al señor, LUIS ONESIMO ROSALES identificado con la cédula de ciudadanía No 5.209.967, quien podrá ser ubicado en la calle 42 No 1 e-12 de la ciudad de Tunja (Boyacá), telefax 7470585; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Junta de Licitaciones, a la Facultad de Ingeniera Civil, a la Vicerrectoría Administrativa y a la Oficina Jurídica.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JUAN MANUEL QUINONES PINZON
RECTOR DELEGATARIO

MAP